

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Del 1 de enero al 16 de mayo de 2016, se han recibido 100 quejas o denuncias y se han iniciado de oficio 18 procedimientos, es decir, **118** procedimientos en total, de los cuales **95 corresponden a procedimientos especiales sancionadores y 23 a procedimientos ordinarios sancionadores**. A continuación se desglosa la información por tipo de procedimiento.

I PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Año 2016: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **23** procedimientos sancionadores ordinarios que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **14** iniciadas de oficio
- **6** presentadas por partidos políticos
- **3** interpuestas por ciudadanos

La materia central o destacada de las 23 quejas radicadas como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- | | |
|--|----------|
| ▪ aportaciones indebidas | 7 |
| ▪ uso indebido del Padrón Electoral y/o datos personales | 3 |
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral | 3 |
| ▪ incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos | 3 |
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 2 |

- afiliaciones contrarias a la normatividad 2
- en contra de consejeros electorales distritales o locales 1
- otros 2

2. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS		TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2013	114	113	99	1	1
2014	107	103	96	4	4
2015	179	136	76	43	24
2016	23	2	9	21	91
TOTAL	423	354	84	69	16

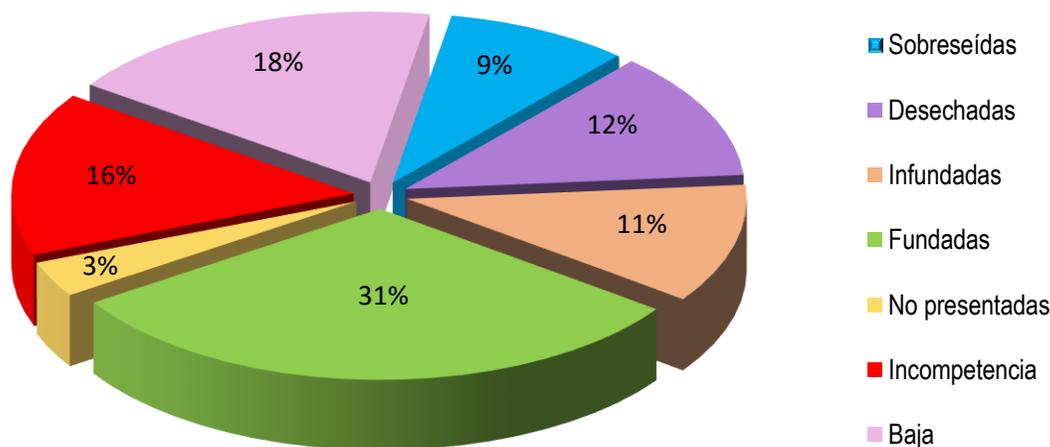
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el **anexo 1**. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente.

4. Resumen de quejas concluidas o resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **354** quejas interpuestas en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. De estas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 154 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones o el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2013	58	5	10	22	1	17	-	113
2014	22	20	15	7	3	34	2	103
2015	29	15	6	13	7	4	62	136
2016	-	-	-	1	1	-	-	2
TOTAL	109	40	31	43	12	55	64	354

En el **anexo 2** se presenta el detalle de estas 354 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Asimismo, se informa que el 6 de mayo de 2016 se circularon para su análisis y posterior presentación a la Comisión de Quejas y Denuncias, 6 proyectos de resolución correspondientes a 7 quejas, de las cuales 5 se presentaron en el año 2015 y 2 en el presente año.

II PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

1. Año 2016: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 16 de mayo de 2016 se han recibido **95** quejas que se radicaron como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

- por partidos políticos **69**
- por ciudadanos **18**
- iniciado de oficio **4**
- personas morales **4**

La materia central o destacada de estas 95 quejas es la siguiente:

- uso indebido de la pauta **34**
- calumnia **34**
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión **9**
- incumplimiento en la transmisión de las pautas **4**
- violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo **3**
- propaganda contraria a la normatividad electoral **3**
- actos anticipados de precampaña o campaña **1**
- propaganda gubernamental en periodo de campañas **1**
- otros **6**

2. Procedimientos especiales concluidos o remitidos a la Sala Regional Especializada

AÑO	PROCEDI- MIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL ESPECIALI- DA	QUEJAS DESECHA- DAS UTCE	NO PRESENTA DAS (Desistimiento)	SOBRESEÍDOS	EN SUSTANCIACIÓN	
						Número	%
2016	95	42 (1)	9	6	4	34	36

(1) Correspondientes a 37 expedientes.

En el **anexo 3** se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales de 2016. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno, con la última actuación en cada expediente. En cuanto a los expedientes en los que concluyó la sustanciación se informa la fecha en que se envió el expediente con el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada, así como, en su caso, el sentido de la sentencia dictada por dicha autoridad jurisdiccional.

En el **anexo 4** se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral mediante los cuales se concluyen procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Del 1 de enero al 16 de mayo de 2016 se han recibido **88** solicitudes de medidas cautelares. La materia central o destacada de estas solicitudes es la siguiente:

▪ uso indebido de la pauta	35
▪ calumnia	31
▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión	6
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	3
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	3
▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	3
▪ incumplimiento en la transmisión de las pautas	1
▪ propaganda gubernamental en periodo de campañas	1
▪ otros	5

Estas 88 solicitudes fueron presentadas por los siguientes actores:

▪ partidos políticos	63
▪ ciudadanos	16

- OPLE 4
- personas morales 4
- de oficio 1

De las 88 solicitudes recibidas, 82 corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, 2 a quejas radicadas como procedimientos ordinarios y 4 a cuadernos auxiliares.

En el cuadro siguiente se presenta la atención proporcionada a **87 solicitudes**, en virtud de que **una** solicitud se encuentra en etapa de investigación:

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NÚMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y ACUERDOS EMITIDOS						
		TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES		OTROS
				CQyD	Acatamiento	CQyD	Acatamiento	Acatamiento
87	16	71	65	14	1	48	-	2

De los 65 acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias se han impugnado 27 (41.5%), de los cuales la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto 23, como se indica en el cuadro siguiente:

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADOS		REVOCADOS		MODIFICADOS		DESECHADOS	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
23	16	70	6	26	-	-	1	4

En el **anexo 5** se presenta el detalle de las 88 solicitudes de medidas cautelares, y respecto de los Acuerdos en los que la Comisión declaró la procedencia de las medidas cautelares (y no fueron revocadas), en el **anexo 6** se especifican las notificaciones correspondientes.

IV PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Del 1 de enero al 16 de mayo de 2016 se han recibido **15** quejas que se radicaron como procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES, de las cuales 11 fueron presentadas por partidos políticos y 4 por ciudadanos, en contra de Consejeros Electorales de Querétaro, Tlaxcala, Sinaloa, Durango, Jalisco, Morelos, Veracruz, Puebla e Hidalgo. Dos de estas quejas se tuvieron por no presentadas y 13 se encuentran en sustanciación.

En el **anexo 7** se presenta el detalle de los procedimientos de remoción radicados en los años 2015 y 2016.